

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-01249.

Obre en autos el trámite de notificación personal adelantado por la parte actora, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta para ningún efecto legal, por cuanto el proceso de la referencia terminó por desistimiento tácito mediante auto del 10 de octubre del año en curso, decisión contra la cual no se ejerció recurso alguno, encontrándose debidamente ejecutoriada.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b71aba20a6a7fcd39579df21f83bc3e8fd5a105218178b17938783cb3bad75e5**

Documento generado en 31/10/2023 02:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 131 de 1° de noviembre de 2023.